

MATERIA	CULTURA CIENTÍFICA		
CURSO	1º BACHILLERATO	DEPARTAMENTO	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

De acuerdo a la Orden EDU/362/2015, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, el Departamento procederá de la siguiente forma para fijar los criterios de calificación:

Los **objetivos, contenidos, criterios de evaluación estándares de aprendizaje y competencias que evalúan** vienen establecidos, por la Administración educativa (Junta de Castilla y León). Estos elementos curriculares se concretan en cada una de las unidades didácticas (Programación de aula) de Cultura Científica de 1º BACHILLERATO. Es en las programaciones de estas unidades didácticas donde se concretan los contenidos mínimos.

Los procedimientos de calificación se apoyan en los diferentes procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a utilizar, los cuales se indican a continuación:

- Observación directa del trabajo diario.
- Evaluación de contenidos, pruebas correspondientes a la unidad
- Evaluación por competencias, pruebas correspondientes a la unidad.
- Análisis y valoración de tareas especialmente creadas para la evaluación.
- Registro de actitudes y hechos de interés.
- Registro de participación en actividades de equipo y de gran grupo.
- Proyectos de investigación personal o grupal
- Prácticas de laboratorio
- Elaboraciones multimedia
- Debates e intervenciones

Los **criterios de calificación para Cultura Científica de 1º de Bachillerato** son los siguientes:

- **Exposición oral.** Se realizará una exposición oral o por grupos de un tema
- **Observación directa.** Se llevará un registro de la realización de las tareas individuales o en grupo, proyectos de investigación, hábitos de trabajo, así como del comportamiento y actitudes de alumno en el aula y su participación.
- **Cuaderno o portfolio digital** que recogerá todas las tareas realizadas.
- **Para la nota final de la evaluación trimestral,**
 - El 50 % de la nota corresponderá al aprendizaje de conocimientos teóricos y prácticos evaluados mediante la exposición oral de un trabajo.
 - El 30% de la nota corresponderá a la nota de trabajos y proyectos de investigación realizados en clase o en casa.

- El 20% de la nota corresponderá al trabajo e interés por la materia, así como el comportamiento y actitud en clase.
- Una vez obtenida la nota de la evaluación, se llevará a cabo un redondeo hacia la unidad mayor cuando la media sea superior o igual a las 60 centésimas de punto, siempre que se parta de un cinco.
- La nota final del curso será la nota media de las tres evaluaciones. Para aprobar la materia se hará la media siempre que no haya una calificación inferior a los 4 puntos.
- Aquellos alumnos que suspendan alguna evaluación, para superarla, tendrán que realizar **un examen y un trabajo** sobre los contenidos vistos en esa evaluación. El examen y el trabajo supondrán cada uno un 50% de la nota. Para ello recibirán medidas de refuerzo e instrucciones sobre los contenidos mínimos a trabajar.
- En las **pruebas de septiembre**, los alumnos que suspendan en junio se examinarán de toda la materia. Los exámenes serán puestos en común por los miembros del Departamento.

Estos criterios de calificación se mantendrán, aunque las clases no sean presenciales. En este caso las clases se impartirían por videoconferencia a través de Teams y la entrega de trabajos y actividades, así como las presentaciones orales y los formularios se realizarían por la misma vía.

Departamento de Biología y Geología